RESOLUCIÓN STP Nº 063 /2018

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" - ID Nº 337144, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de febrero de 2018

VISTO: El MEMORANDO DGCD Nº 38/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 13/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 36 establece: PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS: Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

COPIA

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 23/2018, expresa: "En consecuencia, esta dependencia considera que deben cumplirse indefectiblemente los procedimientos establecidos en el marco legal y en consecuencia se debería:

a) Revocar la adjudicación recaída en el proveedor Marcelo Addario.
b) Adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

RESOLUCIÓN STP Nº 063 /2018

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" - ID Nº 337144, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

c) Hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor.
d) Dar aviso a la DNCP para que de inicio al procedimiento sumario de aplicación de sanciones por infracciones administrativas".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Revocar** la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" - ID Nº 337144,** realizada a través de la Resolución STP Nº 704/2018, a favor de la empresa **MARCELO ADDARIO**, amparado en lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2º **Cancelar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" - ID Nº 337144**

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA GENERAL

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERIÑO
Director General de Gabinete